



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00350-00

En la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por el señor CARLOS AUGUSTO GARCÍA GIL contra la sociedad IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FÉNIX S.A.S, representada legalmente por el señor Luis Eduardo Jiménez Sánchez, o por quien haga sus veces, se tenía programada para el día de hoy a las diez de la mañana (10:00 a.m) la audiencia del artículo 72 del CPTSS; no obstante, la demandada no compareció.

En tal sentido, tratándose de un proceso de única instancia donde el escrito de contestación que contiene los medios de oposición se presentan en el momento de la audiencia, a fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la sociedad convocada a juicio, habrá de reprogramarse la diligencia para el día DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), oportunidad en la cual aún sin la asistencia de la sociedad, la misma será llevada a cabo, en la medida que verificada nuevamente la notificación, la misma se surtió en debida forma, aunado a que el Despacho ha intentado contactarse a través de los números que se encuentran registrados en el Certificado de Existencia y Representación Legal y se remitió el link de la audiencia al correo de notificaciones judiciales sin obtener respuesta, siendo obligación y responsabilidad de todas las personas jurídicas actualizar la información ante la Cámara de Comercio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 017 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria